

## 4. ANUNCIOS

## Consejería de Presidencia

**15059 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
BONILLO LOPEZ ANDRES	23208282V	CARTAGENA	447/2004	300,00	
BONILLO LOPEZ ANDRES	23208282V	CARTAGENA	460/2004	300,00	
CÁNOVAS ARQUES JOSÉ	23001406A	CARTAGENA	423/2004	300,00	
CÁNOVAS ARQUES JOSÉ	23001406A	CARTAGENA	437/2004	300,00	
CASANOVA GRANERO VICTOR LUIS	52797886Y	ORIHUELA	515/2004	300,00	
NAUTIC ENTERTAINMENT S.L.	B73302614	ORIHUELA	515/2004	300,00	
ROSES COBOS SURESTE OCIO, S.L.	B30749964	CARTAGENA	330/2004	300,00	
ROSES COBOS SURESTE OCIO, S.L.	B30749964	CARTAGENA	450/2004	300,00	
ROSES COBOS SURESTE OCIO, S.L.	B30749964	CARTAGENA	468/2004	300,00	

Murcia, a 12 de noviembre de 2004.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

## Consejería de Presidencia

**15060 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación questor de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación questor de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por al Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones, a los interesados les asiste el derecho de impugnación mediante recurso de reposición ante la Unidad Gestora o, alternativamente, de reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
BAS HERNANDEZ MIGUEL MARÍA	22965390M	CARTAGENA	413/2003	1.000,00	1101509910391030009820045108

Murcia, a 10 de noviembre de 2004.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 14947 Edicto por el que se notifica Resolución de aceptación de renuncia del expediente 133001111/03.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de D.<sup>a</sup> Juana María García Mateo con NIF.: 77.565.526-G, cuyo último domicilio conocido es c/ Lago nº 2, 30.520 Jumilla (Murcia), que el Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria (P.D. Orden de 16-05-03, BORM de 23/05/03), ha dictado la siguiente Resolución:

« Resolución de aceptación de renuncia del expediente n.º 133001111/03

Vista la solicitud de renuncia a las ayudas concedidas por resolución de fecha 04-03-04, a D.<sup>a</sup> Juana María García Mateo acogidas a el R.D. 613/01 y Ordenes que lo desarrollan y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comprueba:

Que por Resolución de fecha 04-03-04 se concedió a D.<sup>a</sup> Juana María García Mateo NIF. N.º 77.565.526 G, expediente n.º 133001111/03, determinadas ayudas acogidas al R.D. 613/01 para inversiones en plan de mejora de las estructuras agrarias.

Que el beneficiario con fecha 27-06-04, presentó en esta Consejería escrito de renuncia a la ayuda concedida.

Considerando: Que conforme a lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo interesado puede renunciar a su derecho debiendo aceptar la Administración de la renuncia, declarando concluso el procedimiento, se **Resuelve**:

Aceptar la renuncia a las ayudas concedidas por Resolución de fecha 04-03-04 a D.<sup>a</sup> Juana María García Mateo, ordenar la anulación del documento contable AD de referencia 012920 por importe de 16.527,83 €, y declarar concluso el procedimiento, una vez que el titular haya devuelto, en su caso, las cantidades percibidas en concepto de ayuda con sus intereses legales.»

Lo que en cumplimiento del art. 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Vd. significándole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativo, o potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden, conforme a lo establecido en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 9 de noviembre de 2004.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, **Ángel García Lidón**.

## Consejería de Sanidad

### 15058 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve dos expedientes acumulados de solicitud de oficina de farmacia en la Zona de Salud n.º 24 (Campo de Cartagena).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D.<sup>a</sup> Teresa Sánchez Alemán, cuyo último domicilio conocido es C/ Vinadel, 13 de Murcia, que con fecha 20 de septiembre de 2004 ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad por la que resuelve: Denegar la autorización para la apertura de una nueva oficina de Farmacia en la Zona de Salud n.º 24 (Campo de Cartagena), en el expediente acumulado A-16/2000 y A-27/2000, instados por D.<sup>a</sup> Teresa Sánchez Alemán y D.<sup>a</sup> Carmen Toledo Romero, respectivamente.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 25 de octubre de 2004.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

## Consejería de Sanidad

### Servicio Murciano de Salud

### 15153 Anuncio de adjudicación. Número de expediente: C.A. N.º 1860412-0-2/2004

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud. «Hospital Universitario J.M.<sup>a</sup> Morales Meseguer».